



I LEGISLATURA

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

ÍNDICE

	PÁG.
PRESENTACIÓN.	3
ANTECEDENTES.	5
INTEGRACIÓN	
Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.	6
MARCO NORMATIVO.	11
MISIÓN.	13
VISIÓN.	13
OBJETIVOS.	13
Generales.	14
Específicos.	15
DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO.	21
Metodología de la Comisión.	25
Primer año de ejercicio.	27
Segundo año de ejercicio.	32
Tercer año de ejercicio.	35



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

PRESENTACIÓN

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda se constituye en un espacio plural de estudio, deliberación y producción legislativa, orientada a mejorar y fortalecer la planeación e infraestructura urbana, así como fomentar el derecho a una vivienda adecuada que favorezca la integración, convivencia y cohesión social, bajo un marco normativo de participación y deliberación ciudadana que, a su vez asegure la conformación de una ciudad con mayor y mejor capacidad de resiliencia.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, es un órgano interno de organización integrado por las y los Diputados, que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso; lo anterior, dentro del procedimiento legislativo establecido en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su respectivo Reglamento.

Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión, durante el desempeño del encargo conferido habremos de estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de ley, proposiciones de acuerdos y demás asuntos de nuestra competencia, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, llevará a cabo un análisis continuo de la normatividad vigente en materia de Planeación Urbana, Infraestructura y Vivienda y, demás legislación que coadyuve a garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los capitalinos, señalar las obligaciones del Gobierno de la Ciudad de México y fomentar la planeación democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para asegurar el desarrollo sustentable de nuestra Ciudad.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

El quehacer legislativo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda será encauzado, por una parte, hacia la promoción de iniciativas de ley y de los consensos y acuerdos necesarios para dictaminarlas y aprobarlas con base a diversos estudios que las soporten, consultas ciudadanas pertinentes y una discusión políticamente plural y sustentada en criterios técnicos, a fin de proveer de leyes y modificar las existentes para contribuir a los temas vinculados al desarrollo eficiente de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

ANTECEDENTES

La Constitución de la Ciudad de México, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017 y entró en vigor el 17 de septiembre de 2018.

El jueves 27 de septiembre de 2018, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México designó, entre otras, a los integrantes de las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, así como de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités de Trabajo interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

El lunes 8 de octubre de 2018 se declaró instalada la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Actualmente la comisión se integra de la siguiente manera:



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

INTEGRACIÓN



PRESIDENTE

DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO



VICEPRESIDENTA

DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA



SECRETARIO

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE





I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA



INTEGRANTE I

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA



INTEGRANTE II

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



INTEGRANTE III

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

morena



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA



INTEGRANTE IV

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

morena



INTEGRANTE V

DIP. TERESA RAMOS ARREOLA



INTEGRANTE VI

DIP. DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES

morena



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA



INTEGRANTE VII

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ

morena



INTEGRANTE VIII

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL

morena



INTEGRANTE IX

DIP. CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ

morena



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA



INTEGRANTE X

DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

morena



INTEGRANTE XI

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS





I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

MARCO NORMATIVO

La conformación de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos: 1, 4 fracción VI, 67, 72, 74 fracción XIII, 75 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción VI, 190, 192, 193, 219, 220, 221 y 225 de Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda cumple con las atribuciones que le asignan principalmente los siguientes referentes:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - Artículo 122, apartado A, fracción II
2. Constitución Política de la Ciudad de México:
 - Artículo 29. Del Congreso de la Ciudad, apartados D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México, y E. Del funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México:
 - Artículo 149 y 150. De las y los Consejeros del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México
4. Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
5. Ley de Vivienda para la Ciudad de México:
 - Artículo 39, fracción IV. De la integración del Consejo de Vivienda.
6. Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

7. Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

- Artículo 25, 25 Ter, 25 Quarter. De los Órganos Auxiliares del Desarrollo Urbano.
- Artículo 42. De las iniciativas y decretos turnados a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda que verse sobre reformas, adiciones o derogación de disposiciones de un Programa, o sobre el texto íntegro del mismo.

8. Los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

MISIÓN

Garantizar la planeación estratégica, responsable, participativa y democrática del Desarrollo Urbano de la Ciudad, con base en los nuevos criterios que estipula la Constitución Política de la Ciudad de México y que la situación ambiental actual amerita. Impulsar el aprovechamiento óptimo de la infraestructura urbana existente. Fomentar la participación y consulta ciudadana en materia de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Vivienda, con la intención de involucrar a las y los ciudadanos en la toma de decisiones de su entorno social.

VISIÓN

Consolidarse como un órgano legislativo que privilegie el desarrollo sostenible de la Ciudad mediante la recuperación y reacondicionamiento de la infraestructura mediante el Desarrollo Urbano, lo que permitirá garantizar el derecho a la Ciudad y a la adquisición a una vivienda digna a través de instrumentos de planeación, jurídicos, institucionales, administrativos y de participación ciudadana para hacer efectivas las funciones sociales y ambientales de la CDMX.

OBJETIVOS

Incentivar la Planeación Urbana democrática, participativa y transparente mediante lo estipulado en el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y el Programa General de Ordenamiento Territorial. Impulsar normativas que favorezcan el fortalecimiento de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda para que en el marco legal de sus facultades se enriquezca el dialogo con la sociedad civil. Para que en conjunto y de manera democrática se creen los canales de comunicación y participación necesarios para el fortalecimiento de la vida política y cohesión social de la CDMX. Asimismo, se emitirán las recomendaciones necesarias a las organizaciones institucionales locales y federales competentes de la creación de viviendas de interés social para impulsar la construcción de vivienda digna para los habitantes de la Ciudad de México



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

Objetivos Generales

- Incentivar la Planeación Urbana democrática, participativa y transparente mediante lo estipulado en el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y el Programa General de Ordenamiento Territorial. Impulsar normativas que favorezcan el fortalecimiento de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda para que en el marco legal de sus facultades se enriquezca el dialogo con la sociedad civil. Para que en conjunto y de manera democrática se creen los canales de comunicación y participación necesarios para el fortalecimiento de la vida política y cohesión social de la CDMX.
- Cumplir con las atribuciones de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda estipuladas en el marco jurídico:
 - Dictaminar las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones que le son turnadas de acuerdo con el marco jurídico de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, con una perspectiva acorde al mandato Constitucional en torno a los Derechos Humanos y Sociales.
 - Atender de manera oportuna a ciudadanos, organizaciones sociales, académicas, instituciones y a quien lo solicite, en asuntos relativos al Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura.
 - Empezar talleres, mesas de dialogo, debates, foros, reuniones y demás actividades que favorezcan la convivencia entre Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda y todo aquel ciudadano interesado en el quehacer legislativo y preocupado por el Desarrollo Urbano, de Vivienda e Infraestructura de su localidad Ciudad.
 - Revisar y analizar el desempeño de los Programas del Gobierno de la Ciudad, en lo que corresponde a los temas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

- Fomentar un acercamiento permanente con los especialistas, académicos e investigadores en materia de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.
- Impulsar la Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas, para generar un ambiente óptimo para el bienestar presente y futuro de la población.
- Establecer reuniones mensuales y las extraordinarias que sean necesarias, con los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda para la discusión y aprobación de dictámenes, así como para el desahogo de temas específicos de pronta resolución.

Objetivos Específicos

- Presentar la iniciativa con proyecto de decreto para reformar y armonizar el título de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como todos artículos que contengan dicha frase, con la intención de que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal sea renombrada a Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México. Favoreciendo así, su búsqueda y acceso para toda la ciudadanía.
- Armonizar y actualizar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, artículo 42. Toda vez que se refiere a esta Comisión como la “Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana”; siendo que debería decir: “Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda”.
- Elaborar el dictamen con proyecto de acuerdo que contenga una lista de siete candidatos a integrar el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, incluido el Presidente, previa convocatoria pública en la que se incluya la difusión de los requisitos establecidos en la Ley de la materia.
- Recibir, estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva, para intervenir en los



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

asuntos turnados a la misma, con excepción de las materias que estén asignadas a otras Comisiones.

- Realizar mesas de trabajo y reuniones con el gobierno de la Ciudad de México, que entra en funciones el próximo 5 de diciembre, para conocer el Programa Provisional de Gobierno y su ejecución. Toda vez que a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, le compete la integración del Consejo Consultivo de la Ciudad de México.
- Trabajar en coordinación de Comisiones Unidas las iniciativas, dictámenes y puntos de acuerdo que así se ameriten. Dicho trabajo legislativo se organizará mediante reuniones técnicas entre todas las comisiones que se hayan considerado para analizar y dictaminar en Comisiones Unidas.
- Difundir los resultados de los trabajos realizados por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa interna, correspondiente a los TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DIVERSOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018, de la Ley Orgánica del Congreso de la CDMX.
- Realizar un diagnóstico actualizado de la situación de los Asentamientos Humanos Irregulares en las alcaldías que así lo ameriten. Asimismo, estructurar un protocolo de atención para dichos grupos y estudiar la factibilidad de asignación de uso de suelo.
- Colaborar junto con la Comisión de Planeación del Desarrollo para desahogar todos los asuntos relativos a lo estipulado en el Artículo Transitorio Décimo Quinto de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Realizar las reuniones de trabajo necesarias con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y con las Alcaldías de esta ciudad, para dialogar y



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

revisar los planes de reordenamiento territorial. Asimismo, llevar a cabo mesas de trabajo con las autoridades en comento, para revisar los esquemas de vivienda social para la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, las y los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, realizaron diversas aportaciones a este Proyecto de Programa de Trabajo, con la finalidad de enriquecer y fortalecer las líneas de acción por las que se debe legislar, poniendo especial atención en lo siguiente:

DIP. DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES:

- ✓ Realizar un diagnóstico actualizado de la situación de los Asentamientos Humanos Irregulares en la Alcaldía en Xochimilco, considerando el grado de consolidación y procedencia de regularización.
- ✓ Implementación de los mecanismos de coordinación con las instancias gubernamentales locales y federales.
- ✓ Establecer un convenio de coordinación técnica con instancias académicas para el seguimiento e implementación de acciones con el objetivo de encontrar las mejores alternativas de servicios de mitigación de impactos ambientales.
- ✓ Realizar un protocolo de atención para los Asentamientos Humanos Irregulares, con la finalidad de dar claridad en la atención para que los habitantes de los Asentamientos Irregulares tengan información sobre la situación que prevalece.
- ✓ Considerar estudios de factibilidad de asignación de uso de suelo, medidas de mitigación ambiental o compensación.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN:

- ✓ Es de considerar que los proyectos de infraestructura deben ser ciudadanizados, en el sentido de máxima publicidad y compartir los impactos



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

con las asociaciones civiles para saber su opinión y considerar su inclusión en el proyecto de Ley de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México.

- ✓ En este tenor, es de vital importancia que las actividades contemplen acercamientos y todo tipo de encuentros con la sociedad civil organizada que se interese en conocer los impactos de los proyectos de infraestructura y del desarrollo de vivienda que se pretendan desarrollar en la Ciudad.
- ✓ Si bien es cierto que existe una Comisión de Planeación para el Desarrollo en este Congreso, también lo es que esa Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, es de vital participación en todo tipo de programas para el desarrollo a los que alude el apartado B, de dicho precepto legal; por lo que a esta Comisión a la que pertenecemos, debería incluirse en las mesas, foros y los eventos necesarios para que se tenga planeado llevar a cabo para aterrizar la Ley de mérito, y en la inteligencia de que el Artículo Transitorio Décimo Quinto de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala la obligación de que la legislación relativa a la planeación deberá entrar en vigor el 30 de abril de 2019 y el instituto que emane de esa norma instalarse el 1 de julio del mismo año.

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ:

- ✓ Realizar una reunión de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), y con las alcaldías de esta Ciudad, para dialogar y revisar los planes de reordenamiento territorial.
- ✓ Llevar a cabo mesas de trabajo con SEDUVI y las Alcaldías para revisar los esquemas de vivienda social para la Ciudad de México.

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA:

- ✓ Realizar una iniciativa para realizar reformas a la Ley de Desarrollo urbano.
 - a) Armonización con el marco normativo de la Constitución Política de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

- b) Reordenamiento de la zonificación de usos de suelo
- c) En materia de equipamiento urbano
- ✓ Realizar los siguientes puntos de acuerdo:
 - a) En materia de equipamiento urbano
 - b) En materia de verificación de construcciones
 - c) En materia de manifestaciones y licencias especiales de construcción
 - d) En materia de usos de suelo

DIP. TERESA RAMOS ARREOLA:

- ✓ Programa Único de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Ecológico. El tener dos programas ha ocasionado contradicciones en la franja donde se unen el suelo urbano y el suelo de conservación.
- ✓ Programa General de Ordenamiento Territorial a consulta ciudadana. Hacer que todos los programas que se incluyan en él, sean sometidos a consulta ciudadana, donde cada persona podrá votar por los proyectos para su barrio o colonia.
- ✓ Información totalmente pública de cualquier proyecto urbano o de construcción en obras públicas y privadas. Hacer que todos los trámites inmobiliarios seas públicos en los portales de internet, información que debe contener el proyecto, uso de suelo, cantidad de viviendas, demanda de agua, dictámenes de factibilidad de servicios de movilidad, entre otros, garantizando certeza a la ciudadanía de que todo lo que se construya no afecte la viabilidad de la ciudad.
- ✓ Detener las violaciones al uso de suelo. A través de dar facultades a la PAOT para que verifique y sancione las violaciones al uso de suelo. Eliminar “polígonos de actualización” y “transferencia de potencialidad” de la Ley de Desarrollo Urbano y garantizar que en toda construcción se



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

respete y se cumpla con el dictamen de factibilidad de agua, así como con los estudios de impacto ambiental y de movilidad.

- ✓ Evitar construcciones ilegales. Detener toda construcción que, por muy pequeña o grande que sea, afecte los derechos de los ciudadanos.
- ✓ Eliminar la buena fe en los trámites para obtener autorización de construcción. Como mecanismo de control de las construcciones, así como por seguridad de la obra y por la integridad física del ciudadano.
- ✓ Sancionar penalmente a quien venda, compre y escriture viviendas que violes el uso de suelo. No basta con sancionar a los DRO o a los Corresponsables, todos somos responsables del respeto al uso de suelo.
- ✓ Eliminación de la “Afirmativa ficta”. Para cualquier trámite que se relaciones con los usos de suelo.
- ✓ Fideicomiso para la zona Patrimonial de Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco. Expedir la Ley que crea el Fideicomiso para esta zona patrimonial, con el objeto de que tenga los recursos suficientes para cumplir con su objeto.
- ✓ Improcedencia de la autorización del uso de suelo cuando ya funciona o se ha iniciado la construcción.
- ✓ Reparación de calles. Gestión de la recolección y reutilización de cascajo para la reparación de las calles.
- ✓ Más áreas verdes para la Ciudad. Recuperación del bosque de Tláhuac.
- ✓ Actualización de la legislación local. Armonización general de la legislación en la materia a lo dispuesto por la Constitución Política de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

DESARROLLO DE PLAN DE TRABAJO

De conformidad con lo establecido en los artículos: 1, 4 fracción IV, 67, 72 fracción II, 74 fracción XIII, 75 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción VI, 5 fracción XI, 215 de Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda de la I Legislatura presentan el Plan de Trabajo 2018-2021.

En concordancia con la misión, visión y los objetivos planteados, se formulan directrices de ejecución del Plan de Trabajo:

El plan de trabajo que presentamos tiene como finalidad acompañar los objetivos, las estrategias y líneas de acción que se establezcan en el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Por la entrada paulatina de los diversos preceptos previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México, en una primera etapa centraremos nuestra atención en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Vivienda para la Ciudad de México y la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Toda vez que la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México presente las iniciativas necesarias para la pronta actualización y armonización de las leyes en comento.

Por lo tanto, las y los diputados tenemos que estar atentos al cumplimiento de las estrategias que se establezcan, así como en las líneas de acción que se realicen por parte del Gobierno de la Ciudad, a efecto de que se atiendan rezagos en materia de planeación urbana, aprovechamiento de infraestructura y ocupación de vivienda por parte de la población con menores ingresos, entre otros.

En ese sentido la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece la conformación de un Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México que formulará la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, tal como se enuncia a continuación:



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

- **Artículo 149.** el Consejo Consultivo de la Ciudad de México se conformará por trece Consejeros de los cuales siete de ellos incluido su Presidente, serán designados por acuerdo del Pleno aprobado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Los Consejeros designados por el Pleno duraran en su cargo nueve años, y podrán ser ratificados por el mismo periodo por una sola vez.

Para la ratificación se seguirá el mismo procedimiento establecido para la designación.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana elaborará un dictamen con proyecto de acuerdo que contenga una lista de siete candidatos a integrar el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, incluido el Presidente, previa convocatoria pública en la que se incluya la difusión de los requisitos establecidos en la Ley de la materia.

- **Artículo 150.** Para la designación de las y los Comisionados integrantes del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, se observará lo siguiente:

I. La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana emitirá convocatoria pública a quienes deseen integrar el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, por un periodo de nueve años, prorrogable por un periodo igual;

El plazo para la presentación de candidaturas será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

II. Los interesados deberán presentar ante la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana los documentos y reunir los requisitos establecidos en la Ley de la materia.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

III. El Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana será responsable de integrar un expediente electrónico de los documentos que presente cada candidato, así como un expediente impreso con los documentos que en términos de la Convocatoria no deban ser devueltos al interesado.

IV. Dentro de los diez días hábiles posteriores a la conclusión del plazo para la presentación de candidaturas, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, deberá publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en dos Diarios de Circulación Nacional y en la dirección electrónica del Congreso, las fechas, horarios y sedes en las que se realizarán las entrevistas, las cuales serán asignadas y agendadas conforme al orden de ingreso de la documentación de cada candidato.

V. Dentro de los diez días hábiles posteriores a la conclusión del plazo previsto en la fracción anterior, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana deberá elaborar el proyecto de Dictamen sobre su proposición de acuerdo de designación, que será sometido a discusión y aprobación del pleno del Congreso, el cual deberá contener:

- a)** La mención de que el Congreso designa a los integrantes del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, a los que se refiere el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;
- b)** El nombre, apellido paterno, apellido materno, y grado máximo de estudios, de cada uno de los Consejeros que se designen, y
- c)** Los años del periodo correspondiente a los Consejeros designados.

VI. La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana discutirá y, en su caso, aprobará, la proposición de dictamen correspondiente, en reunión de trabajo que deberá celebrar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del plazo previsto en la fracción anterior.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

VII. La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana remitirá al Pleno su proposición de dictamen, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación.

VIII. El Pleno designará a los integrantes del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, por un periodo de nueve años, aprobado por voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión.

Para la ratificación de Consejeros, deberá proponerse la candidatura del Consejero o Consejeros salientes, y seguirse el mismo procedimiento de selección previsto en el presente dictamen.

IX. El Presidente de la Mesa Directiva del Pleno remitirá al Jefe de Gobierno el dictamen aprobado, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a su aprobación.

X. En la fecha en que el Pleno apruebe el dictamen de designación, el Presidente de la Mesa Directiva tomará a los Consejeros designados la siguiente protesta: Presidente: “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Federal y la Constitución Política de la Ciudad de México, y desempeñar el cargo de Consejero, mirando en todo por el bien y prosperidad de sus habitantes?” Consejeros: “Sí, protesto”. Presidente: “Si así no lo hicieren, que la ciudad se los demande.”



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

Metodología de la Comisión

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numeral 1, Apartado D, incisos a y b, Apartado E numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II y 13, fracción LXXIV, 67 párrafo primero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracciones I y II, 103, 104, 106, 187, 196, 221 fracción I, 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y a efecto de dar el debido trámite a la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, se propone establecer un mecanismo que sirva como instrumento que facilite, bajo el más estricto análisis jurídico, el cumplimiento del trabajo legislativo de su competencia.

Para estos fines se presenta la siguiente metodología:

- Remisión en copia simple a las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, o en su caso, a los Integrantes de las Comisiones Unidas, del turno dado por la Mesa Directiva y el trámite que les corresponda.
- Análisis, por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, los asuntos turnados por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.
- La Secretaría Técnica llevará a cabo el trabajo de recopilar y analizar las observaciones, comentarios y opiniones técnico-jurídicas que se realicen sobre los asuntos en estudio para la realización del dictamen u opinión correspondiente.
- Elaboración del proyecto de dictamen u opinión por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.
- Reunión de Trabajo de la Secretaría Técnica con asesores de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, y en su caso, con



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

asesores y Secretarías Técnicas de las Comisiones Unidas, la cual constará de presentación y discusión del proyecto de dictamen u opinión, así como de las observaciones y opiniones técnico-jurídicas allegadas a la Comisión sobre los asuntos a dictaminar u opinar.

- Celebración de las Reuniones de Trabajo necesarias, de las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, o en su caso, de las Comisiones Unidas, con el objeto de analizar y discutir el proyecto de dictamen u opinión a efecto de aprobar, modificar o desechar, parcial o totalmente, los asuntos turnados, así como la aprobación y firma del mismo.
- Difundir el quehacer legislativo de la Comisión en cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, a través del sitio web de la Comisión, entre otros.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

Primer Año de Ejercicio

(Octubre 2018 - Agosto 2019)

1. Acciones

a) Reuniones de trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura

- Con los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión, para coordinar el trabajo de la Comisión, tanto en los períodos ordinarios de sesiones como durante los recesos del Congreso.
- Con los integrantes de la Comisión, se realizarán reuniones ordinarias mensuales, así como de carácter extraordinario cuando sea necesario, para la discusión y aprobación de dictámenes, así como para el desahogo de temas específicos, tales como: Participación ciudadana, gobierno abierto y transparencia en la gestión pública.
- Con representantes del Instituto de Planeación Democrática y prospectiva, para la presentación y armonización del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y el Programa General de Ordenamiento Territorial que ellos presentarán
- Con representantes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para establecer agendas y reuniones de trabajo conjuntas.

b) Foros y Seminarios

2. Pendientes Legislativos:

I. Con fecha del 9 de octubre de 2018 se recibió para análisis y dictamen, la **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México a declarar una moratoria urbana en la Demarcación Miguel Hidalgo**, que presentó el Diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

II. Con fecha del 11 de octubre de 2018 se recibió para análisis y dictamen, la **iniciativa ciudadana presentada ante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, denominada Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo**, que presentó el C. Alejandro Curiel González, en representación de los vecinos de la colonia Anzures.

III. Con fecha del 19 de octubre de 2018 se recibió en esta Comisión para análisis y dictamen, la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 24 bis de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**, que presentó el Diputado Miguel Ángel Álvarez Melo, de la Asociación Parlamentaria del Partido Encuentro Social.

IV. Con fecha del 19 de octubre del 2018 se recibió en esta Comisión para análisis y dictamen, la **iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de Polígonos de Actuación y Construcciones**, que presentó el Diputado Fernando José Aboitiz Saro, de la Asociación Parlamentaria del Partido Encuentro Social.

V. Con fecha del 22 de octubre de 2018 se recibió en esta Comisión para análisis y dictamen, la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**, que presentó el Diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI. Con fecha del 7 de noviembre de 2018 se recibió en esta Comisión para análisis y dictamen, la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en materia de protección del suelo de conservación**, que suscribieron las Diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Con fecha del 14 de noviembre de 2018 se recibió en esta Comisión para análisis y dictamen, la **iniciativa con proyecto de decreto para la que se reforma la denominación y se reforma el artículo 343 bis del código Penal para el Distrito Federal**, que suscribieron las Diputadas Teresa Ramos Arreola y



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

Alessandra rojo de la Vega Piccolo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VIII. Con fecha del 16 de noviembre de 2018 se recibió en esta Comisión para análisis y dictamen, la **propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y, a las alcaldías de Álvaro Obregón y Cuajimalpa, todas de la Ciudad de México, para que bajo la coordinación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, revisen los antecedentes de la incorrecta modificación a los límites territoriales ocurrida en el año 2012, derivado de la revisión y modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, que ha generado incertidumbre jurisdiccional a los habitantes de los pueblos de San Mateo Tlaltemango y Santa Rosa Xochiac, al complicar la gestión administrativa de los pobladores ante las diversas autoridades del ámbito local o federal**, que presentó el Diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional.

IX. Con fecha del 21 de noviembre de 2018 se recibió en esta Comisión para análisis y dictamen, la iniciativa ciudadana denominada **“Decreto por el que se expide el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Roma Norte”**, que suscribió el C. Mario Alberto Rodríguez Sánchez por su propio derecho y en representación de varios ciudadanos más.

X. Con fecha del 21 de noviembre de 2018 se recibió en esta Comisión para análisis y dictamen, la iniciativa ciudadana denominada **“Decreto por el que se adiciona el diverso que contiene el Programa de Desarrollo Urbano en la Delegación Iztapalapa, al predio ubicado e identificado con el número oficial número 1523 (sic), de Calzada de la Viga, colonia Unidad Modelo, delegación Iztapalapa en esta Ciudad de México”**, que suscribió el C. José Francisco Padilla Ortiz.

XI. Con fecha del 21 de noviembre de 2018 se recibió en esta Comisión para análisis y dictamen, la iniciativa ciudadana **“con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona una norma de ordenación particular para predios con normatividad específica, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de**



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

septiembre de 2008, respecto a la zonificación del predio ubicado en la calle de Tlaxcala número 48, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, en la Ciudad de México”, que suscribió el C. César Esquinca Muñoa.

XII. Con fecha del 21 de noviembre de 2018 se recibió en esta Comisión para análisis y dictamen, la iniciativa ciudadana **“de Proyecto de Decreto para que se reforme el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tláhuac y su Decreto, ambos publicados en la Gaceta del Distrito Federal el día 25 de septiembre del año 2008 y el 15 de febrero de 2018; por cuanto hace a la Zonificación de Uso de Suelo, en el predio ubicado en Avenida Tláhuac número 6828, colonia Barrio Santiago Centro, Santiago Zapotitlán, Alcaldía Tláhuac de esta Ciudad”**, que suscribió la C. Claudia Fuentes Hernández en su carácter de representante legal de “XC Capital S.A. de C.V.”.

3. Calendario de Reuniones Ordinarias (Comprendidas en el periodo noviembre 2018 - agosto 2019)

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda se reunirá, como lo establece el Artículo 191 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de analizar, discutir, y en su caso votar, los instrumentos legislativos, para su presentación ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, se prevé que la Comisión sesione cuando menos una vez al mes.

Este calendario se puede modificar en función de la carga de trabajo de la misma y programar las reuniones extraordinarias que acuerde la Comisión.

Se propone un calendario tentativo para las reuniones de la Comisión:

Hora	Fecha	Reuniones de Trabajo
17:00	27 de noviembre de 2018	Reunión de la Comisión
14:30	20 de diciembre de 2018	Reunión de la Comisión
13:00	31 de enero de 2019	Reunión de la Comisión



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

14:30	19 de febrero de 2019	Reunión de la Comisión
14:30	19 de marzo de 2019	Reunión de la Comisión
14:30	25 de abril de 2019	Reunión de la Comisión
14:30	16 de mayo de 2019	Reunión de la Comisión
13:00	4 de junio de 2019	Reunión de la Comisión
13:00	16 de julio de 2019	Reunión de la Comisión
13:00	29 de agosto de 2019	Reunión de la Comisión